



Buenos Aires, 8 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 358/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 9333/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM N° 9333/2014, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita se declaren inhábiles los días 8 y 9 de mayo de 2014, para la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones del Tribunal.

Que motiva la presente solicitud la mudanza de la mencionada Secretaría al edificio sito en Beruti 3345.

Que por lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar inhábil los días 8 y 9 para la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar como inhábil los días 8 y 9 de mayo de 2014, para Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 358/2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente